



**Ilusiona** es referente nacional en el sector del ocio familiar con un entorno ideal y diverso de entretenimiento para todos, incluyendo niños, familias, millenials, ocio deportivo y grupos corporativos.

**Instalaciones:** El centro de ocio de Ilusiona Maxbowling dispone de 20 pistas de bowling, mesas de billar y de ping-pong, máquinas redemption y deportivas de última generación, un nuevo parque infantil para los más pequeños, y zona de cafetería-bar. El centro comercial MAX CENTER cuenta con servicios destacados como: zona infantil gratuita, parking gratuito, sala de lactancia, atención al cliente y acceso a minusválidos.

**¿DÓNDE ESTAMOS?** Para más información: [www.ilusiona.com](http://www.ilusiona.com)

### Cómo acceder a las ventajas y promociones Club AVIA

Muestra tu tarjeta Club AVIA antes de realizar el pago de tú partida de bowling ó de pagar tú consumición en la cafetería-bar de ILUSIONA MAXBOWLING.

### Ventajas para el socio Club AVIA

- **20% de descuento en partidas Bowling.**
- **10% de descuento en tus consumiciones de Bar.**

■ **Importante:**

- Calzado NO incluido.
- Imprescindible presentar la tarjeta del Club AVIA en la Recepción ó Bar del Centro Ilusiona Maxbowling. - ILUSIONA se reserva el derecho de modificar o cancelar el acuerdo, siempre que se incumpla alguno de los puntos anteriormente citados. Ver tarifas de los distintos CENTROS DE OCIO ILUSIONA (sin descuento aplicado): [www.ilusiona.com](http://www.ilusiona.com)

### Condiciones

“Los establecimientos de la empresa arriba reseñada ofrecen condiciones exclusivas a los socios del Club AVIA en calidad de empresas colaboradoras del mismo y en virtud del acuerdo suscrito por ambas partes en tal sentido. La empresa colaboradora es la responsable última de la prestación efectiva del servicio en dichas condiciones ventajosas y de la calidad del mismo, salvo impedimento técnico transitorio relacionado con los sistemas informáticos, las comunicaciones, el estado defectuoso de la tarjeta del titular así como cualquier otra incidencia técnica que pudiera afectar a la prestación del servicio. Cualquier reclamación relativa a este servicio deberá ser dirigida a la empresa colaboradora”.

Promoción en vigor actualmente y hasta el 31 de diciembre de 2018.